



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**RESOLUCIÓN N° 007/2015
Adicional por falla de caja**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N°0043/2015ME, y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la Resolución del Visto, se abonó en forma retroactiva a partir del 1º de enero de 2015, la suma de pesos seiscientos noventa y ocho (\$698,00) al Personal de la Secretaría de Turismo y Medio Ambiente designado al manejo de efectivo, en concepto de adicional por falla de caja;

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo, ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales**

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 043/15ME, según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.-

Pedro E. Galfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Melipil
Presidenta S. D.
Municipalidad de Epuyén



Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 – 499040
municipalidaddeepuyen@gmail.com
secgobiernoeepuyen@gmail.com
www.epuyen.gov.ar

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que, el adicional por falla de caja implica una compensación que el empleador concede al trabajador;

Que el trabajador por su prestación puede tener alguna diferencia en la administración de los fondos (ingresos y egresos de su caja) y por ello en salvaguarda de su salario convencional, corresponde dicha retribución;

Que es voluntad de este ejecutivo, realizar una retribución justa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN RESUELVE

Art.1º: Abonar retroactivo a partir del 1º de Enero del año en curso, la suma de pesos seiscientos noventa y ocho (\$ 698) al personal de la Secretaría de Turismo y Medio Ambiente designado al manejo de efectivo, en concepto de adicional por fallo de caja.-

Art.2º: Ad. Referéndum del Honorable Concejo Deliberante..-

Art.3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 043/15 M.E.-
25/02/2015

Luis Ángel Vaca
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén